

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

ALCALDE

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

D. MANUEL GARCÍA RAMOS

D^a M^a ESTELA GARCÍA RAMOS

Grupo de Partido Popular:

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 8 de noviembre de 2016 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 AL PRESUPUESTO GENERAL.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2016, con cargo a Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos y Nuevos Ingresos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones y competencias del Pleno, la Corporación, tras debate y discusión sobre el asunto, por unanimidad de los cinco concejales que la forman,

ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2016, del Presupuesto vigente con cargo a transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos y nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5/2016

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>APLICACIÓN INVERSIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
334.22609 ACTIVIDADES CULTURALES	2.000 EUROS
326.22799 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000 EUROS
3121.22799 SERVICIOS DE PODOLOGÍA	1.000 EUROS
<u>TOTAL</u>	<u>4.000 EUROS</u>

164.62201 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. MATERIALES	7.000,01 EUROS
912.22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	1.141,79 EUROS
920.624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.000,00 EUROS

DISMINUCIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS

454.619 MEJORA DE CAMINOS VECINALES	- 4.000 EUROS
-------------------------------------	---------------

MAYORES INGRESOS

461.00 FONDOS INCONDICIONADOS	25.141,80 EUROS
-------------------------------	-----------------

SEGUNDO. Exponer al público el expediente al objeto de oír alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante.

ASUNTO TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

3.1.- ADQUISICIÓN VEHÍCULO.-

Visto el expediente de contrato menor instruido para la adquisición de vehículo con destino a usos y servicios municipales, la Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar el citado contrato a COMAU S.A.(CIF nº A29156106), en el precio cierto de 17.000 euros(IVA INCLUIDO) para el vehículo PEUGEOT PARTNER TEPEE ACTIVE 1.6 BLUE HDI 120 COLOR GRIS SHARK (METALIZADO) Y CON BASTIDOR Nº VF37JBHZMGJ765657 .

3.2.- MINIPUNTO LIMPIO.-

El Sr. Alcalde informa del estado actual del expediente de carreteras, de las gestiones realizadas y de la próxima visita que va a realizar el Vigilante de la Zona para mejorar la situación del Minipunto Limpio y el vallado.

La Corporación se da por enterada.

3.3.- MEJORA INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

El Sr. Alcalde informa de la inversión que se pretende realizar con fondos a través de la Mancomunidad de Municipios “COSTA DEL SOL-AXARQUÍA”, que se está terminando el documento técnico y parece que no va a haber dinero para todo el pueblo, así que con la Concertación Local 2017 se podría terminar la sustitución de todo el alumbrado público y tecnología LED.

La Corporación se da por enterada.

3.4.- SERVICIO DE FARMACIA.-

El Sr. Alcalde expone el problema de concesión de licencia autonómica para la apertura de la Farmacia existente en el municipio, que cuenta actualmente con una provisional que cumple el plazo para el que fue expedida en el mes de marzo de 2017, y se hace de todo punto necesario e imprescindible el servicio de Farmacia en la localidad, puesto que hay mucha gente mayor y la comodidad e inmediatez exigen colaboración y esfuerzo por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad acordó adoptar las medidas necesarias para la disposición de un local para la Oficina de Farmacia y ponerlo a disposición de su titular, facultando al Sr. Alcalde para la realización y firma de las gestiones que sean precisas al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

3.5.- PLAN ANUAL NORMATIVO.-

Visto el Plan Anual Normativo presentado por la Alcaldía, al amparo del contenido del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Corporación, por unanimidad, le dio su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, de que certifico.